

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Alcalá Valle del Cauca

Ref: Proceso verbal
Dte: Omar Ceballos González
Dda: Cooperativa Especializada de Transportes de Alcalá
Radicado No. 760204089001 – 2019 – 000370-00

INCIDENTE DE NULIDAD

VIRGILIO QUINTERO RAMIREZ, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.483.551 de Pensilvania, abogado con tarjeta profesional No. 90.761 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: virgilioquinteroramirez@hotmail.com, concurre ante usted para presentarle el poder especial que me confirió el señor **GERMAN EDUARDO TOBON PEREZ**, persona mayor de edad, vecino de Alcalá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.468.570, quien en su calidad de representante legal de la Cooperativa Especializada de Transportes de Alcalá Ltda. Coeotransalca Ltda, con Nit 891.901.004-9, y en uso de dicho mandato el cual acepto de manera expresa, concurre ante usted para presentar por primera vez, INCIDENTE DE NULIDAD del proceso de la referencia a partir de la notificación del auto admisorio inclusive, por la causal establecida en el numeral 8 del artículo 132 del Código General del Proceso, articulación que la cimiento con base en los siguientes:

HECHOS:

Primero: El artículo 133 del Código General del Proceso señala que: “El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos: 1..2..3..4..5..6..7..8. **Cuando no se practica en legal forma la notificación del**

auto admisorio de la demanda a personas determinadas,....." (La negrilla fuera de texto).

Segundo: Precisamente, a la parte demandada no se le notificó la iniciación de la demanda ni el auto admisorio de la misma en la forma dispuesta por el artículo 6° del Decreto 806 del 2020, que adicionó la parte de notificaciones procesales en razón de la pandemia que azota el globo terráqueo.

Tercero: Precisamente en el correo electrónico que tiene la demandada inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de la población de Cartago (Valle del Cauca), aparece como dirección física, la calle 6 No. 4-06 M2 20 local 316 salida Pereira. Teléfono: 3108292833 y correo electrónico: cooetransalcaltlda@outlook.com y en las fechas que dice la parte actora envió comunicaciones tanto de la demanda y sus anexos como del auto admisorio de la demanda, no fueron recibidas en el correo de la empresa.

Cuarto: Por tanto, alerto que se cumple el requisito del artículo 133 del Código General del Proceso, porque no se cumplió con la notificación del auto admisorio de la demandada en la forma establecida en la Ley. Es tanto, que mi mandante se enteró de la existencia del proceso, ahora que le llegó comunicación del Juzgado anunciándole la fecha para la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, el día 8 de junio del presente año.

Quinto: La nulidad de la actuación se implora con este escrito desde la notificación del auto admisorio de la demanda inclusive, con el fin de que se le de oportunidad a la demandada de ejercitar el derecho de defensa consagrado en el artículo 29 de la Carta Política, en concordancia con el Decreto 806 del 2020 y Código General del Proceso.

PRETENSIONES:

Yo **VIRGILIO QUINTERO RAMIREZ**, actuando como apoderado de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES DE ALCALA – Coetranscalca**, representada por el señor Germán Eduardo Tobón Pérez, quien me otorgó poder, incito al Juzgado tramitar como articulación la **NULIDAD DE LA NOTIFICACION** del auto admisorio de la demanda que aparece en el proceso que se hizo, porque ésta no se hizo conforme a los términos señalados en el Decreto 806 del 2020 Art. 6°, porque a la demandada no le llegó por correo electrónico ni físicamente el aviso de la demanda ni del auto admisorio de la demanda.

Por tanto, solicito que se disponga repetir la notificación del auto admisorio de la demanda o que se disponga sobre un nuevo traslado de la demanda el cual puede empezar a partir de la notificación del auto que resuelva favorablemente esta petición.

Derecho: art. 29 Carta Política. Decreto 806 del 2020 art. 6°, art. 133 Código General del Proceso.

Pruebas: Alego como tales el registro de las entradas del correo electrónico donde consta que no entró ninguna del correo electrónico señalado por el procurador judicial del demandante.

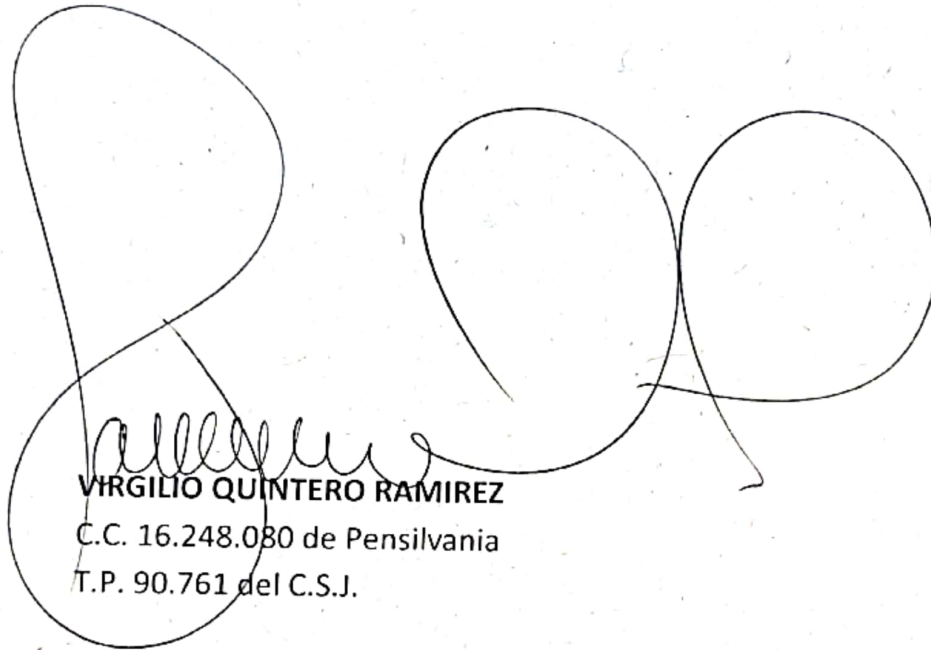
Notificaciones: La empresa demandada recibe notificaciones en la siguiente dirección del Municipio de Alcalá Valle: calle 6 No. 4-06 M2 20 local 316 salida Pereira. Teléfono: 3108292833 y correo electrónico: coetransalcaltida@outlook.com.

El suscrito abogado en Pereira en la Carrera 9ª No. 18-20 Oficina 302. Teléfono: 3113647302. Correo electrónico: virgilioquinteroramirez@hotmail.com

La parte demandante en las direcciones señaladas para recibir notificaciones el demandante y su apoderado.

Por correo electrónico francosasesorias@gmail.com y
erazocasanova@hotmail.com, se envió copia de este escrito.

Atentamente,



VIRGILIO QUINTERO RAMIREZ
C.C. 16.248.080 de Pensilvania
T.P. 90.761 del C.S.J.

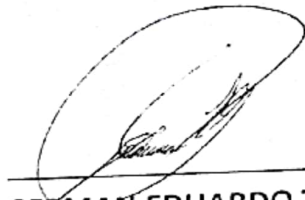
Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Alcalá Valle del Cauca

GERMAN EDUARDO TOBON PEREZ, persona mayor de edad, vecino de Alcalá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.468.570, en mi calidad de representante legal de la Cooperativa Especializada de Transportadores de Alcalá. Coeetransalca, con Nit 891.901.004-9, confiero poder especial al señor **VIRGILIO QUINTERO RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía No. 4.483.551 de Pensilvania, abogado con tarjeta profesional No. 90.761 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico: virgilioquinteroramirez@hotmail.com, para que represente a la Cooperativa demandada dentro del proceso verbal o verbal sumario sobre enriquecimiento sin causa propuesto por el señor **OMAR CEBALLOS GONZALEZ** contra la Cooperativa Especializada de Transportadores de Alcalá, proceso radicado al No. 2019-00370.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transar, conciliar, proponer incidentes de nulidad y los demás actos que conlleve la defensa de los intereses de la empresa demandada.



GERMAN EDUARDO TOBON PEREZ

C.C. 18.468.570 de Quimbaya Quindío



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3246547

En la ciudad de Alcalá, Departamento de Valle, República de Colombia, el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Alcalá, compareció: GERMAN EDUARDO TOBON PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 18468570, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCO MUNICIPAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



x7mdj248eme2
10/06/2021 - 10:39:13



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LUCÍA BUSTAMANTE ALARCÓN

Notario Único del Círculo de Alcalá, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7mdj248eme2

Acta 4

Bandeja de entrada ★

Microsoft News

Fundapetroleros Nacional

Billy Mesa

John A. Espinosa A.

Fondo Solidario

Fondo Solidario

FactoraCTSColombiana@colbuz

Con Isabel Perez Alencas

Fondo Solidario

FactoraCTSColombiana@colbuz

Conoce a mejor Excel y así como puede ayudarte. Ofrece más información sobre Microsoft Excel

Capatación Poliza RCE. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

Capatación Poliza RCE. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

Rafael de Conchante en COOPERATIVA ESPECIALEZAR DE TRANSPORTE DE ALCALEMITAS. Conoce más sobre el

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

HOY • Capacitación sobre la Poliza RCE de INATEC. Ingresos: Cauca y Valle del Cauca. Confirmación. Hecla german pedados sobre fondo de la n. de par las

Bandeja de entrada ★

- 1 Daniela Perini, *La Casa*
- 2 Colmena Seguros
- 3 Carolina Del Valle, *Laerte*
- 4 Proxima Comuna
- 5 Comunicaciones Supertransporte
- 6 Congreso Internacional de Carroceros

NOTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE DATOS

Aprendo todos los días.

MAYANA, CICLO DE CONFERENCIAS Y FOROS

AGRADECIMIENTOS

Congreso Empresarial de Lima

U.S. Department of Commerce

 Endowment National

Coulthard, P. 2003. *Practical Ecology*. London: Blackwell.

Capacidad de Política Pública: Participación y Eficacia

Journal of Management Education

Q BUCAR

Mostrar todos los resultados de la búsqueda

☒ Bandeja de entrada ★

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

201

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

☒ Factura@ISColumbia@cectur

201

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA



66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

66037073 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUBORDINADA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

Desliza

Bandeja de entrada ★

Fondo Solidcom

MANANA Capacitacion sobre la Poliza RCI de INASTG Para Uds en Cauca y Valle del Cauca



Factura@ISC Colombia@centur

66037013 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL CAUQUEN/114251501 COMPANIA Vigen 2013

Admin. Cent. 0000

66037013 64922 Radicado de transporte CRASOLSA - bus para el Ministerio de Transporte

Comunicaciones Supertransporte

COMPANIA DE AERONAVES EL PASADIZO 1400 horas no despegue de la base de la Comandancia

Positiva Comuna

Corona 4000 entente de un carro y vehiculos de transporte de pasajeros de la ciudad de Medellin

Factura@ISC Colombia@centur

66037013 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL CAUQUEN/114251501 COMPANIA Vigen 2013

GRS Asociados As.

Fondo Solidcom Radicado de un carro y vehiculos de transporte de pasajeros de la ciudad de Medellin

Factura@ISC Colombia@centur

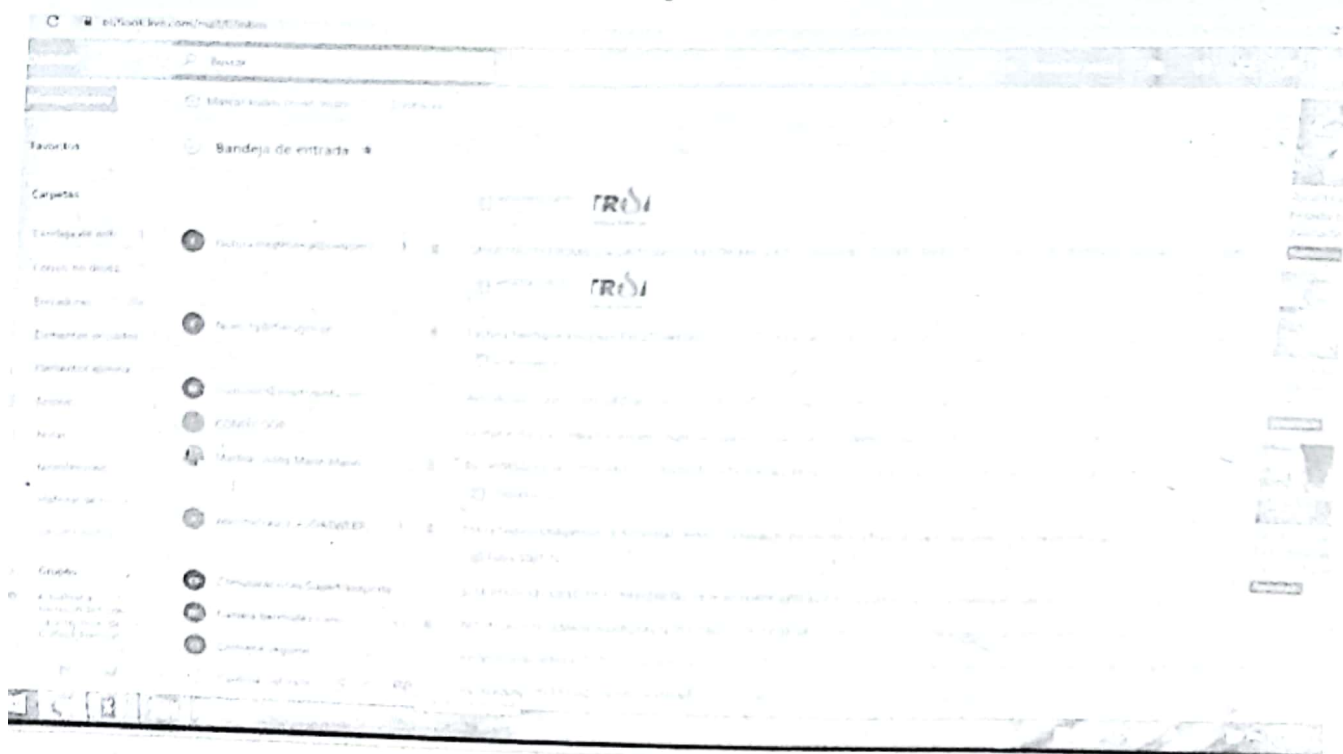
66037013 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL CAUQUEN/114251501 COMPANIA Vigen 2013

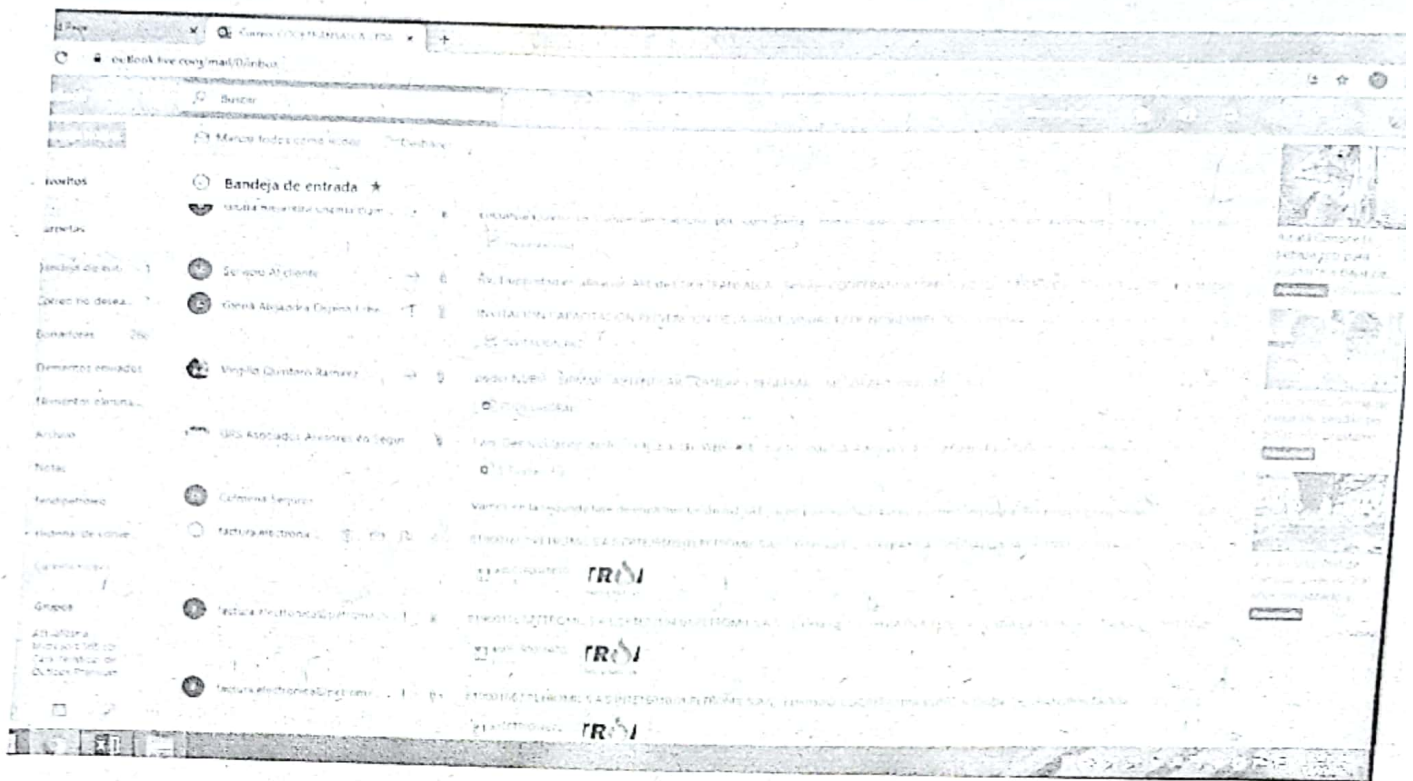
Factura@ISC Colombia@centur

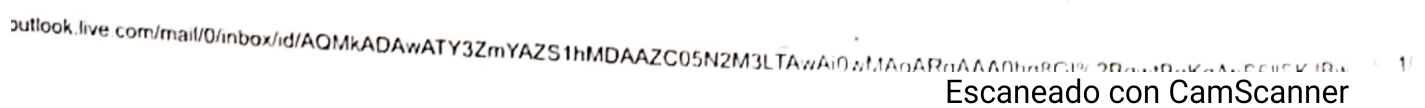
66037013 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL CAUQUEN/114251501 COMPANIA Vigen 2013

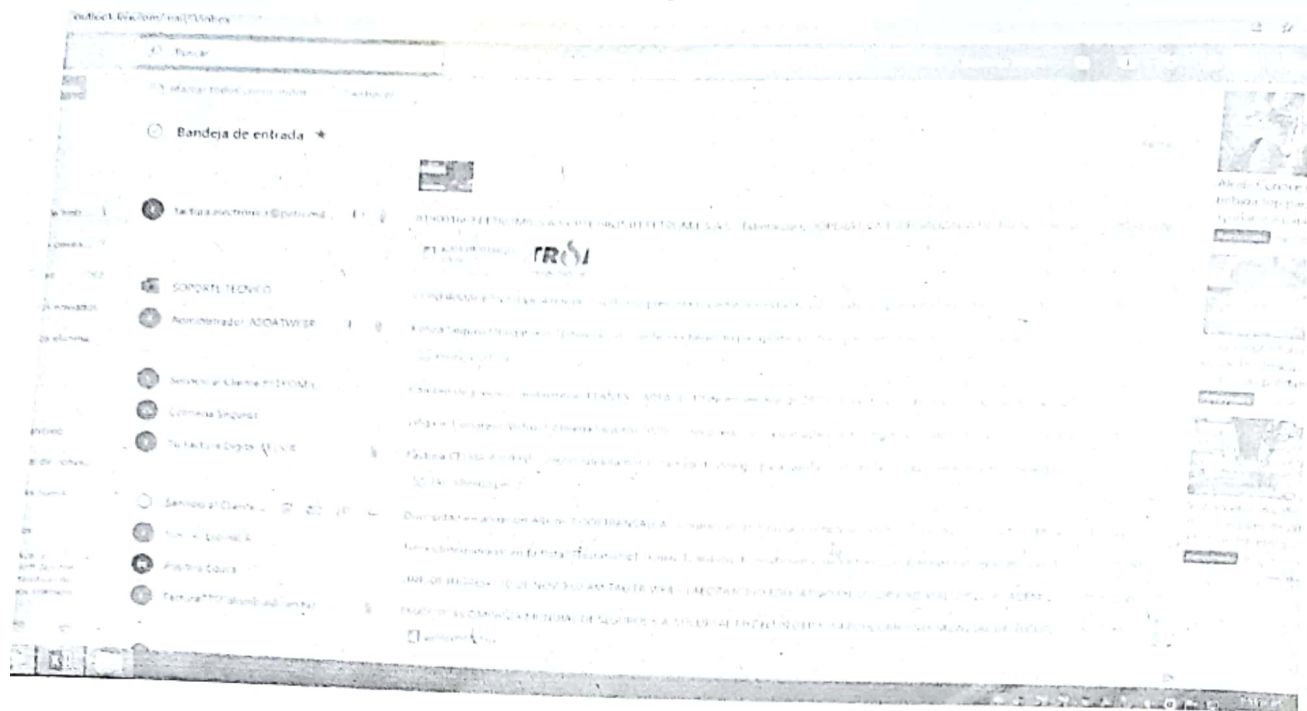
Factura@ISC Colombia@centur

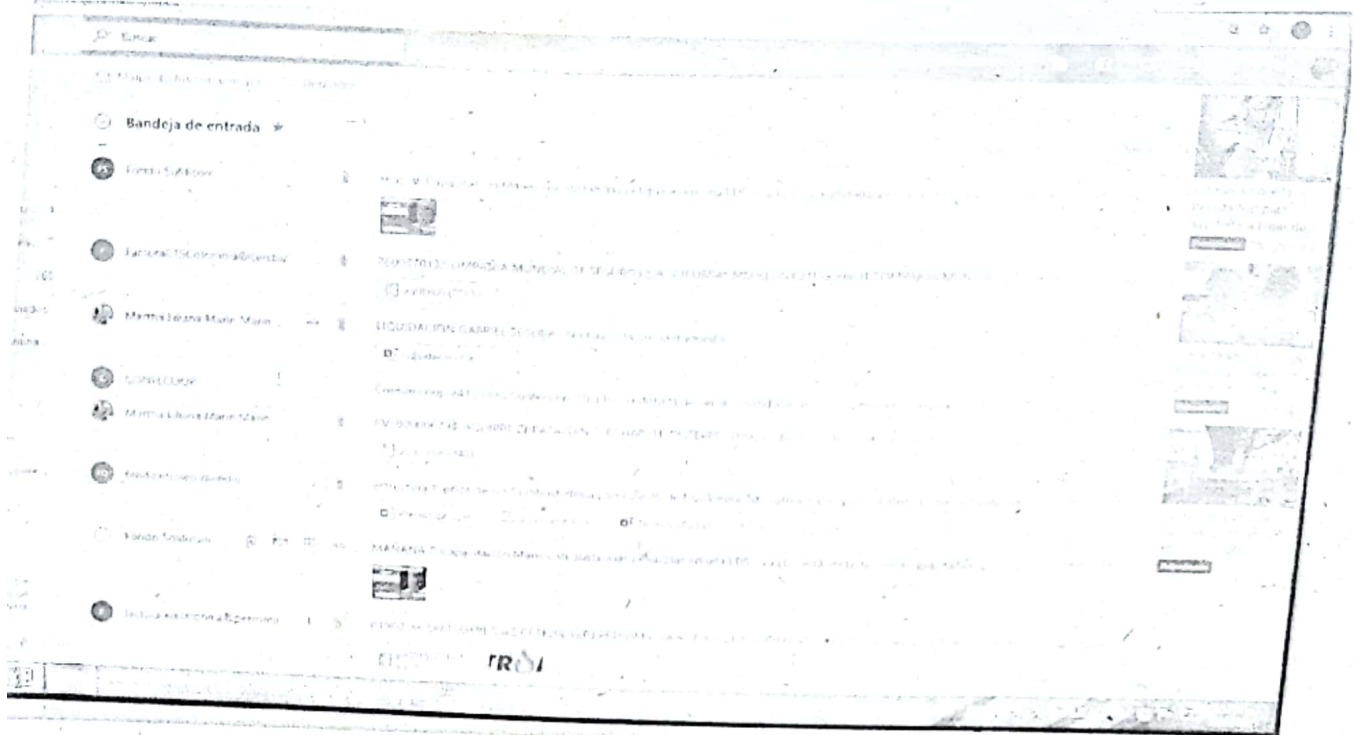
66037013 COMPANIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL CAUQUEN/114251501 COMPANIA Vigen 2013

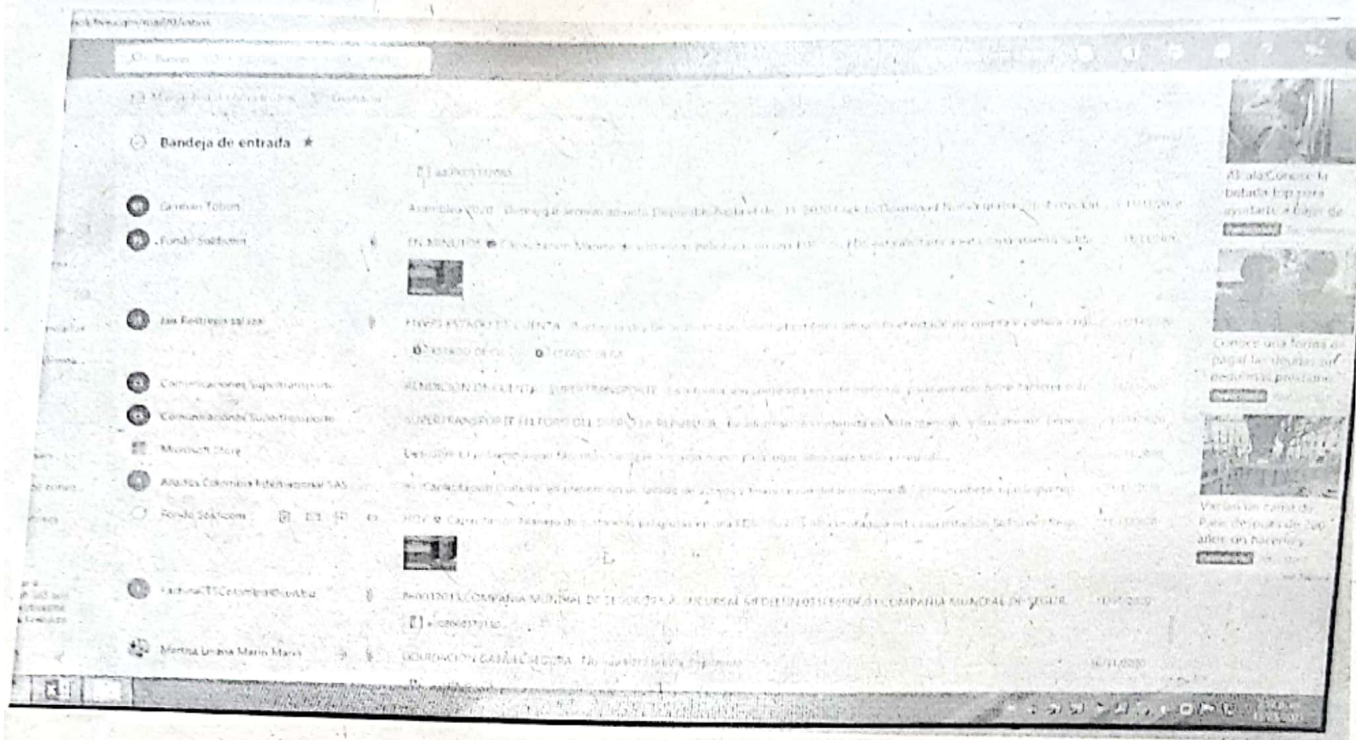


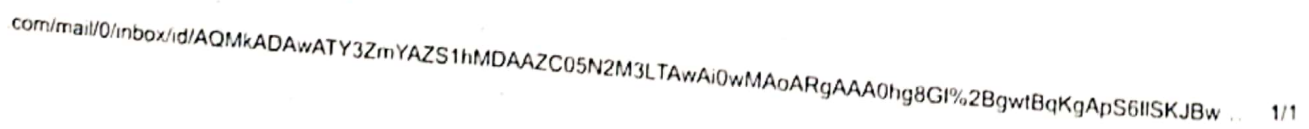


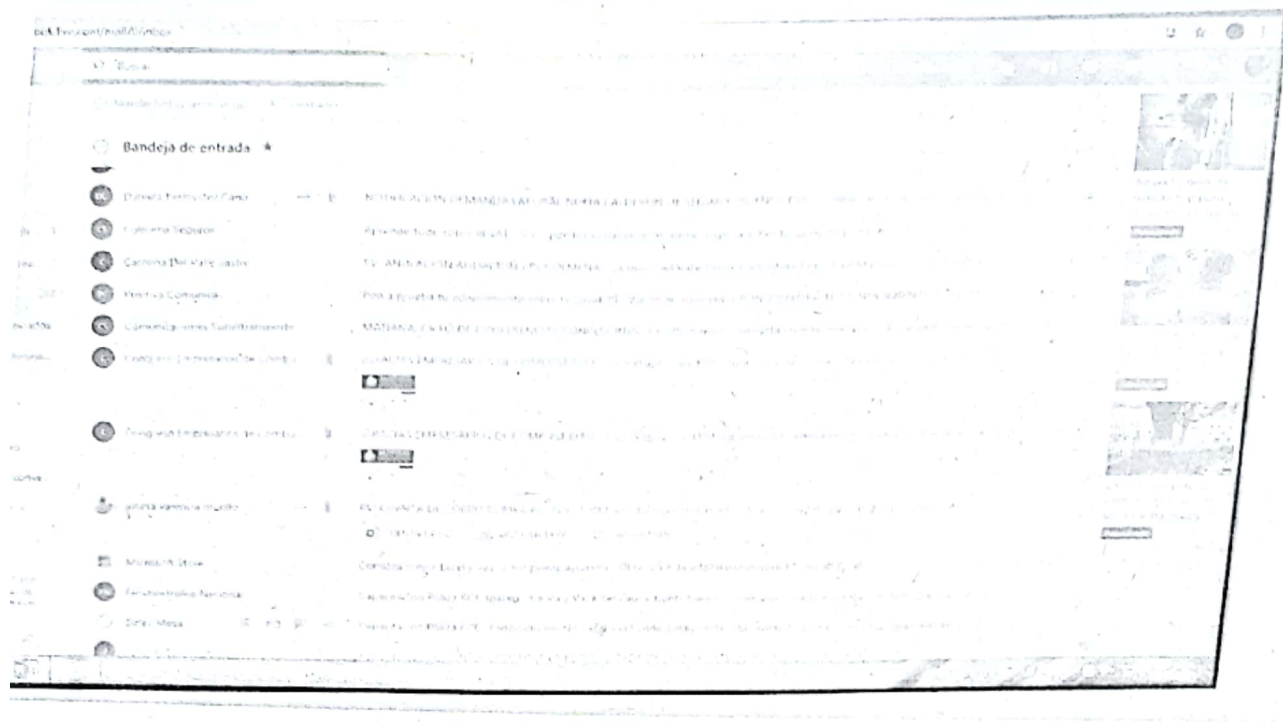


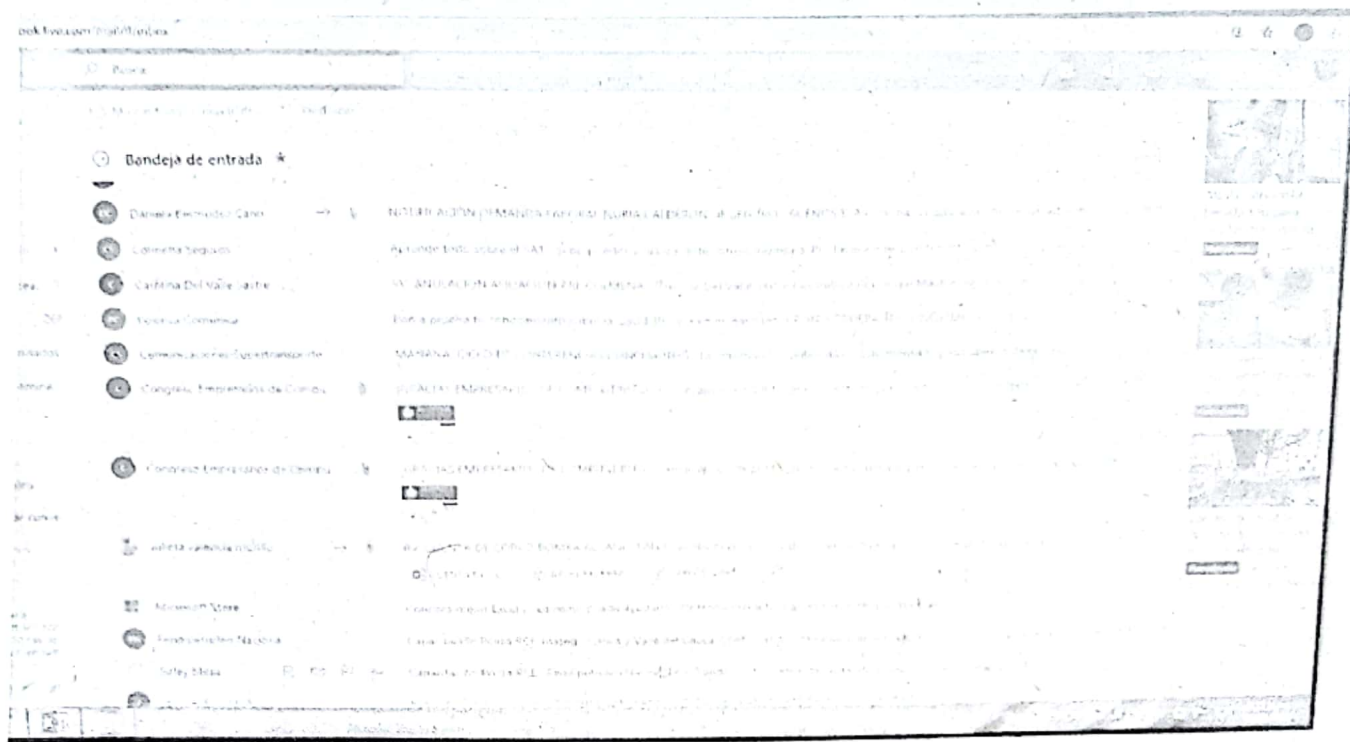


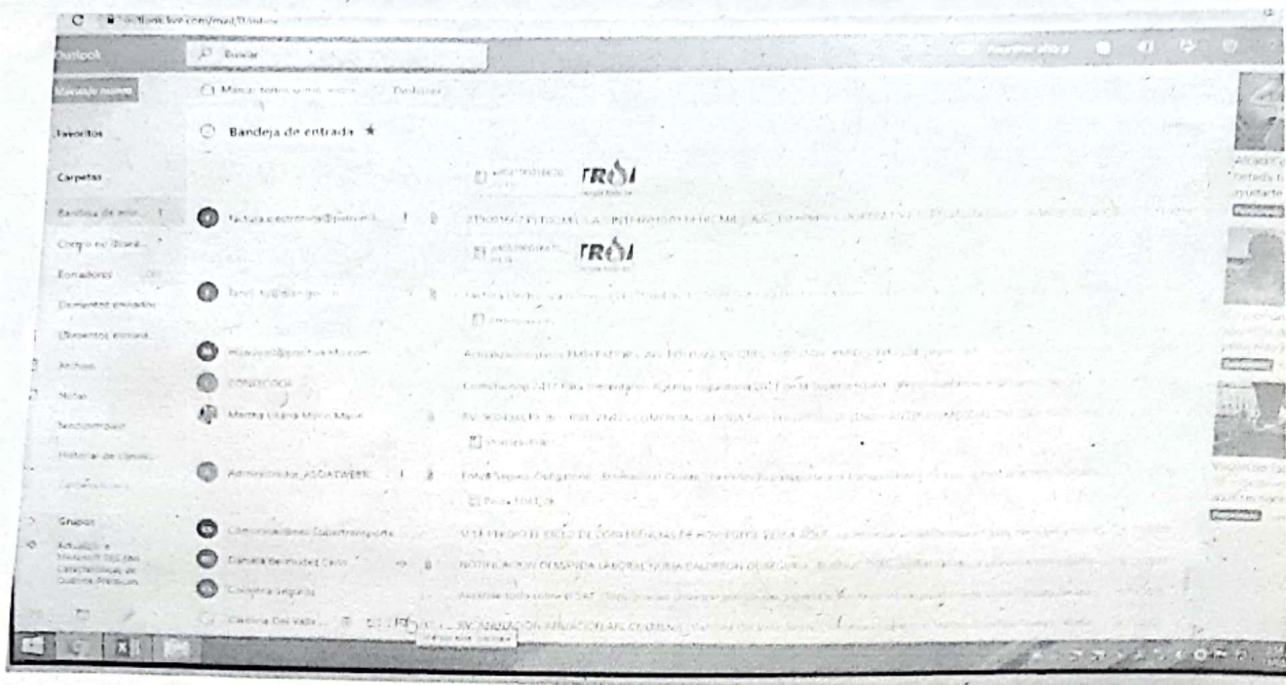


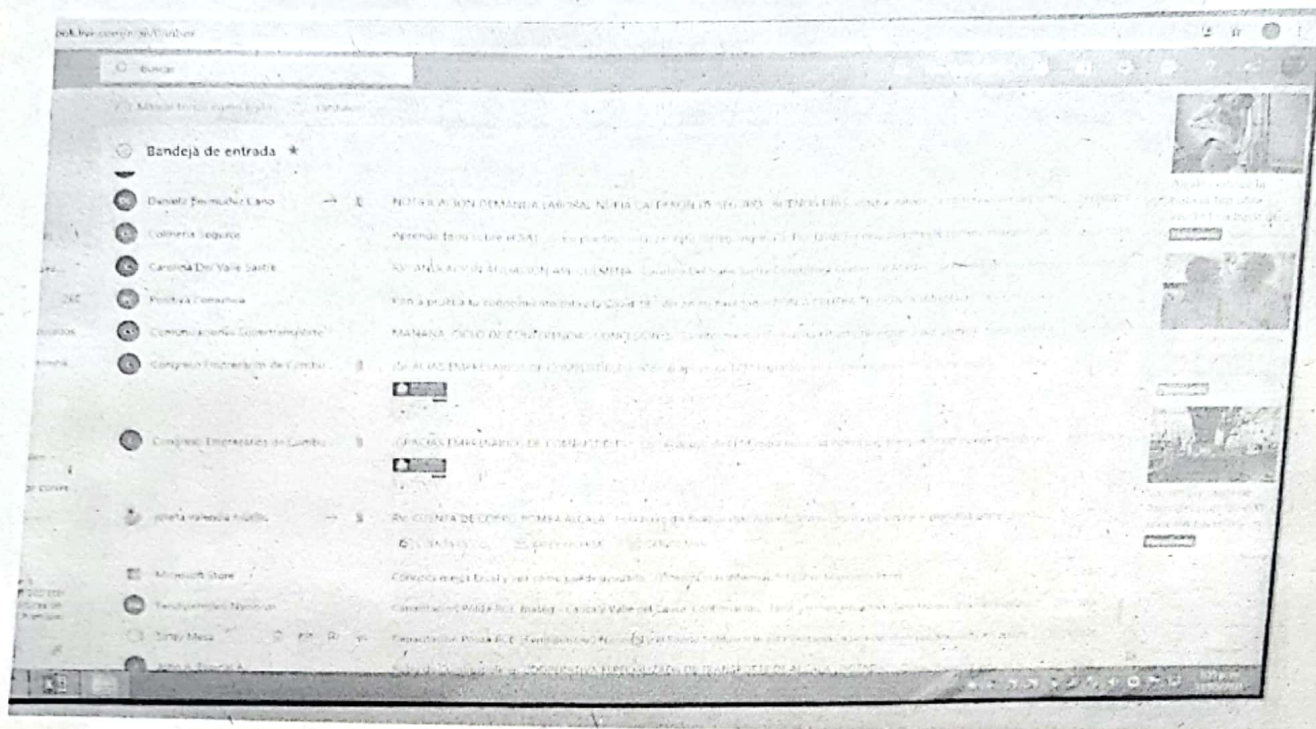


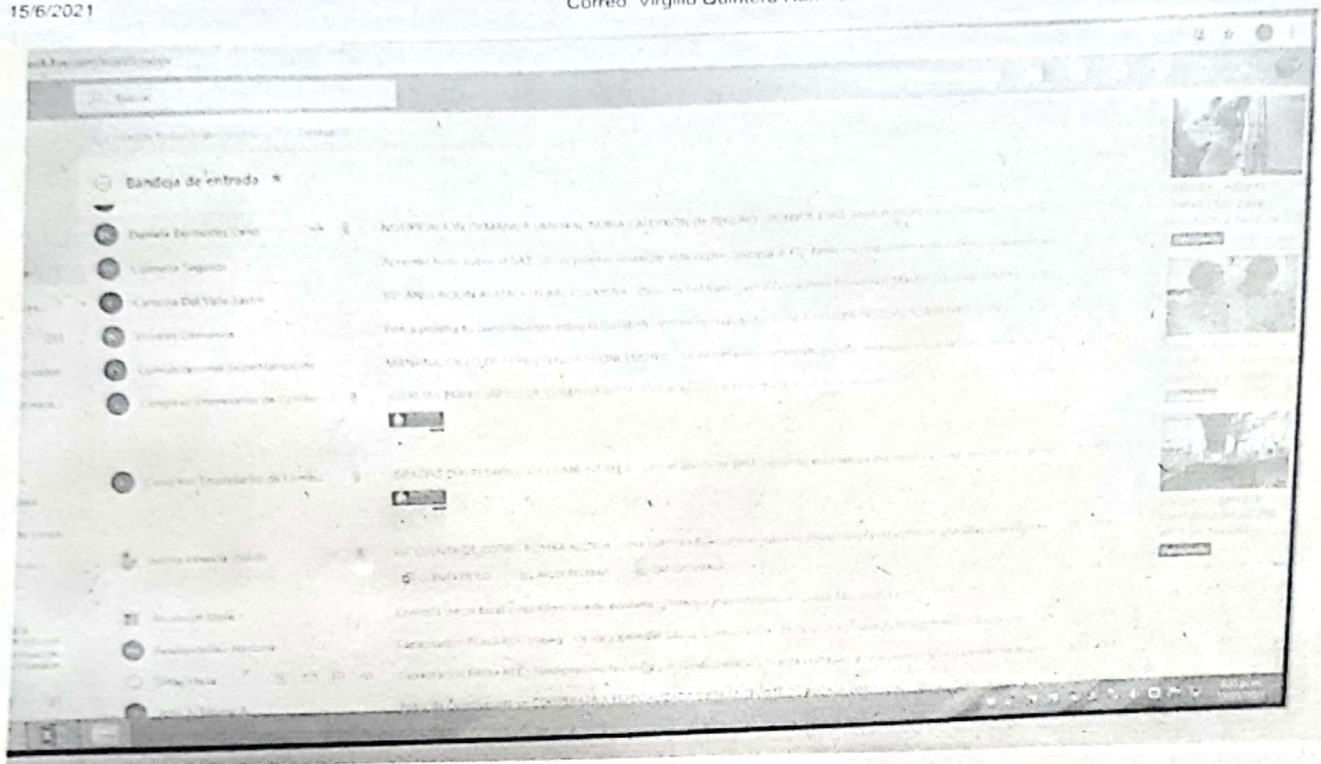


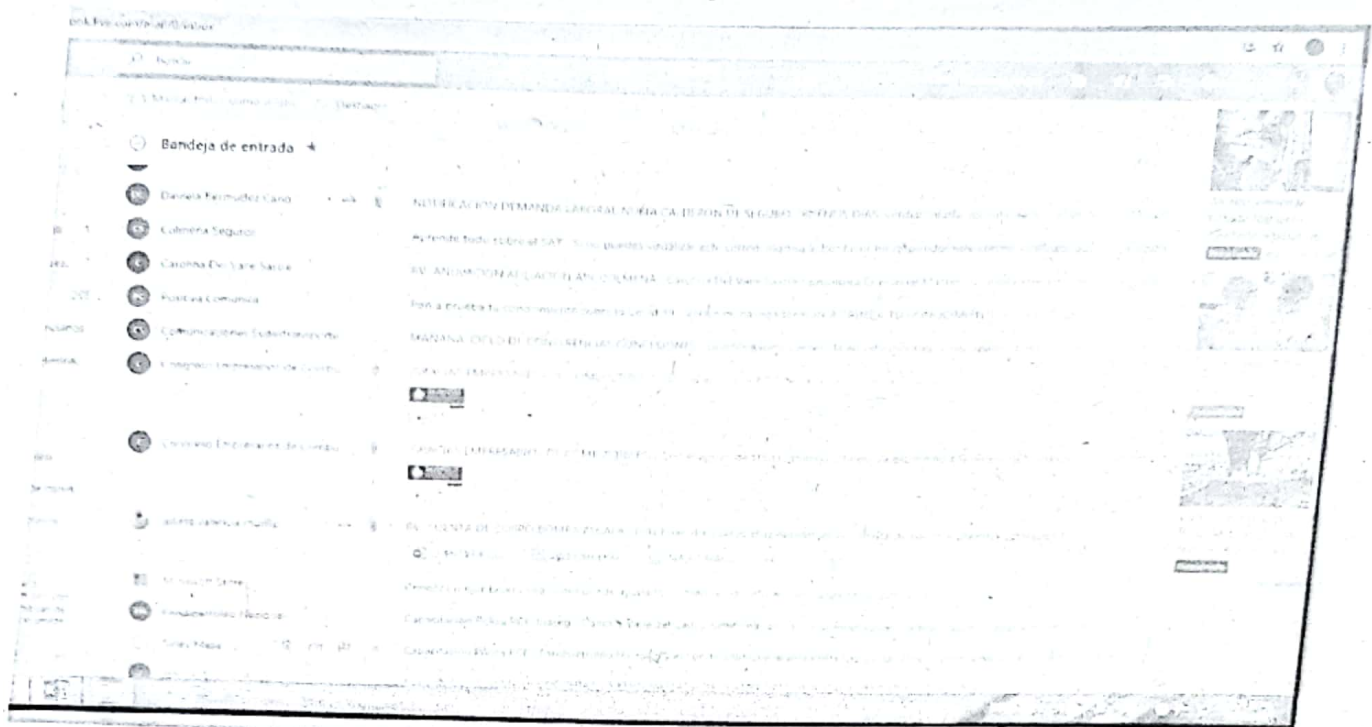


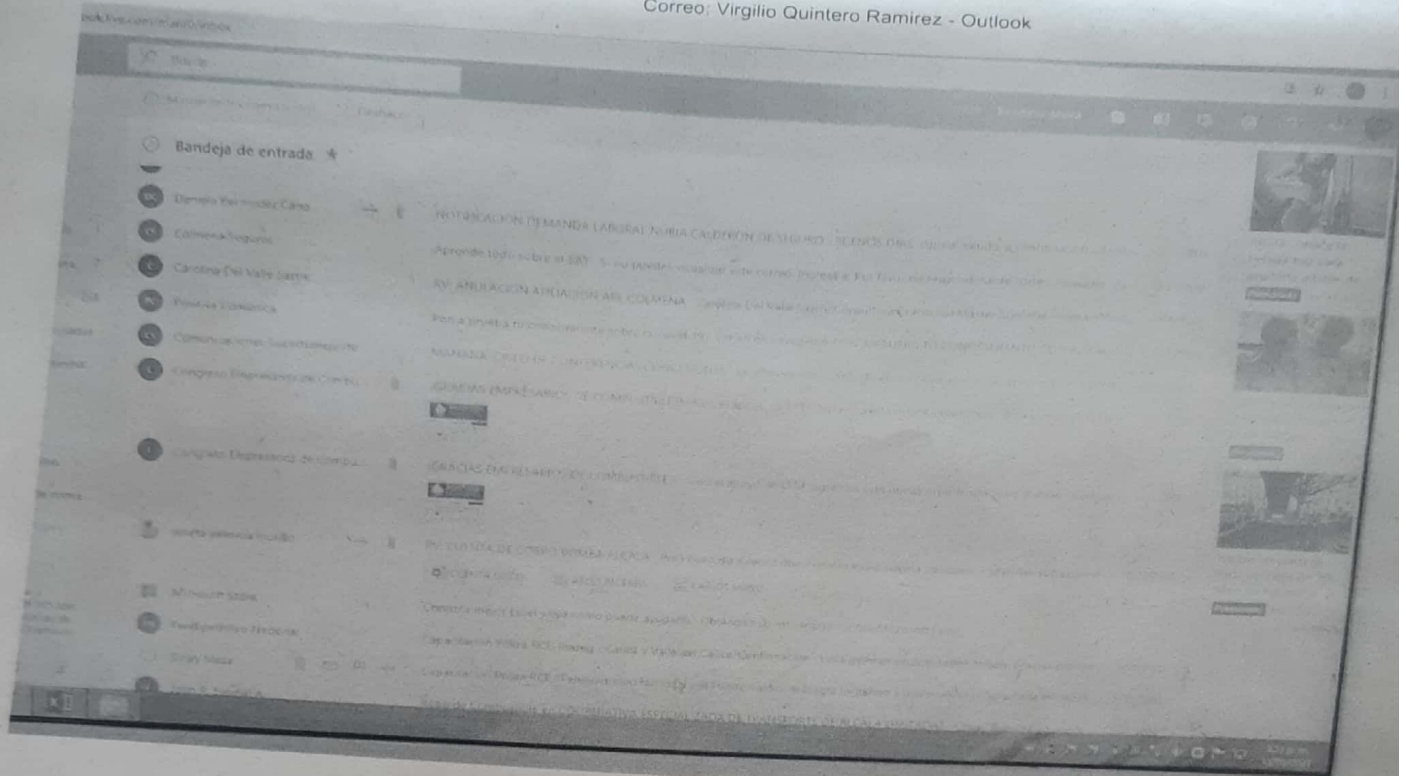


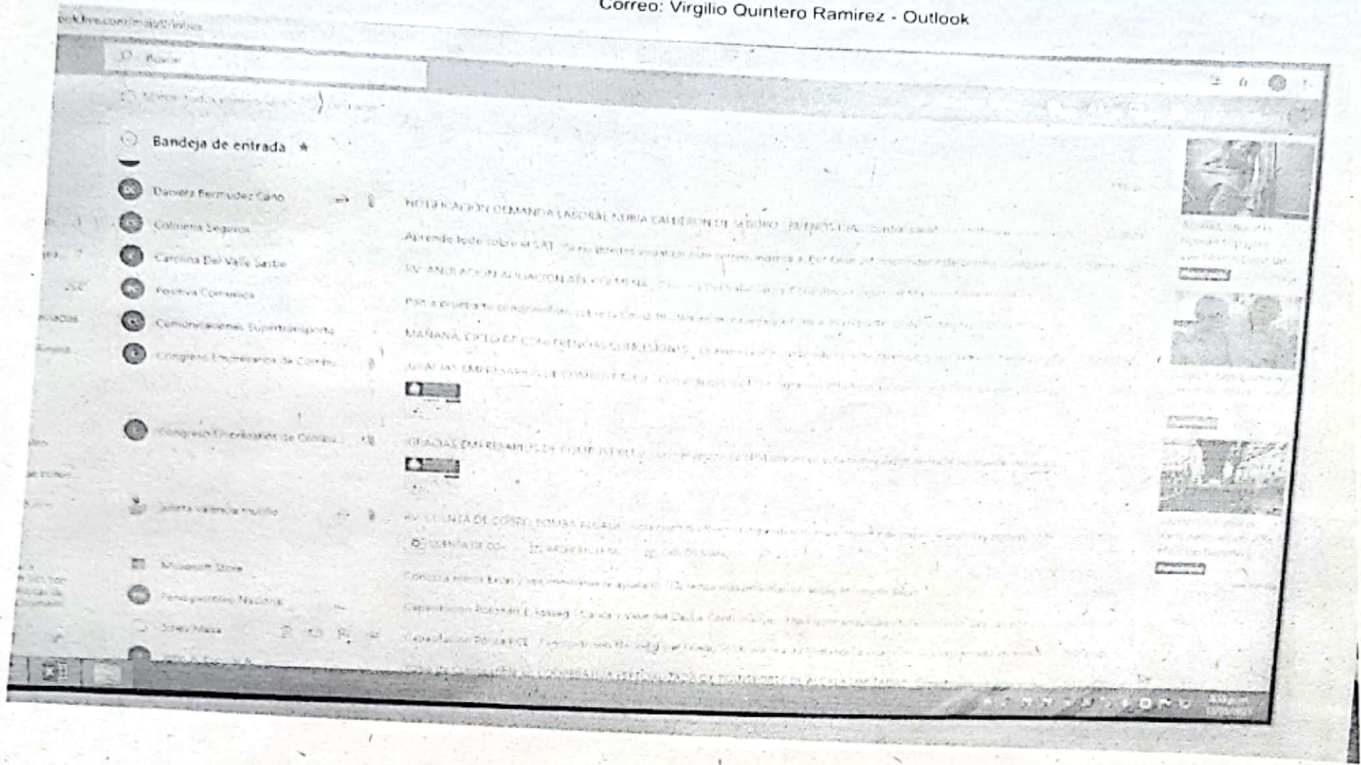


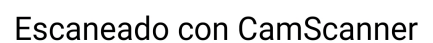


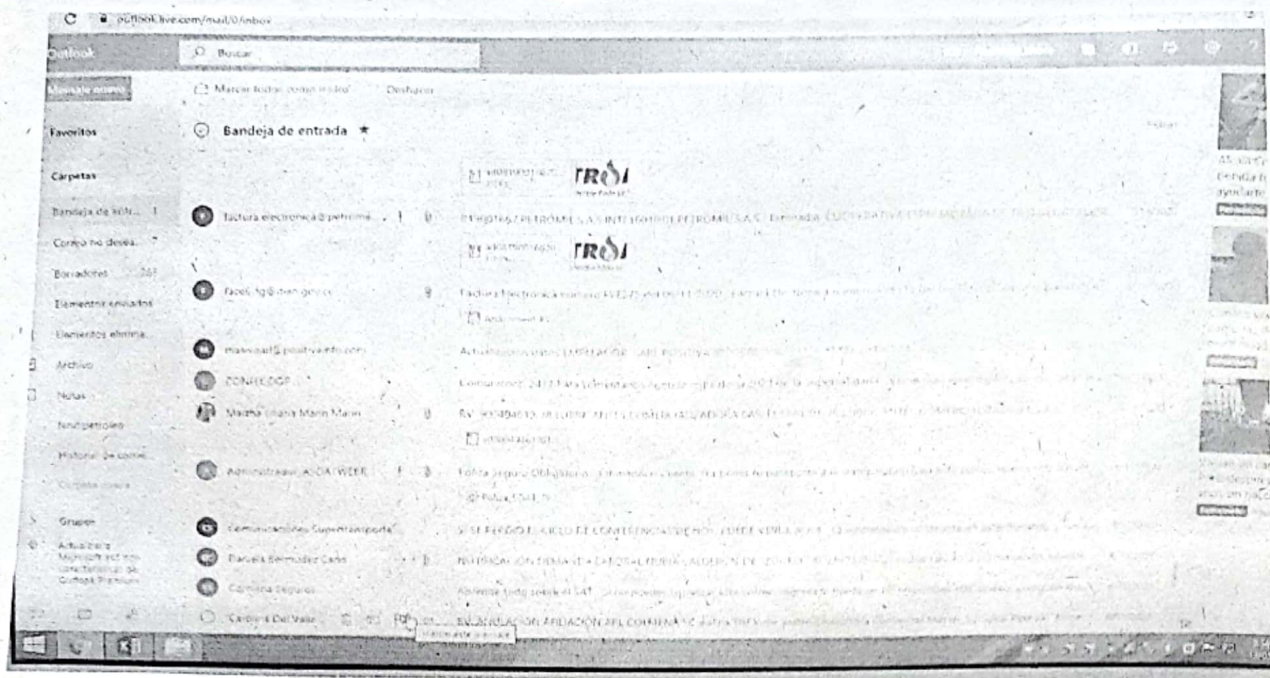




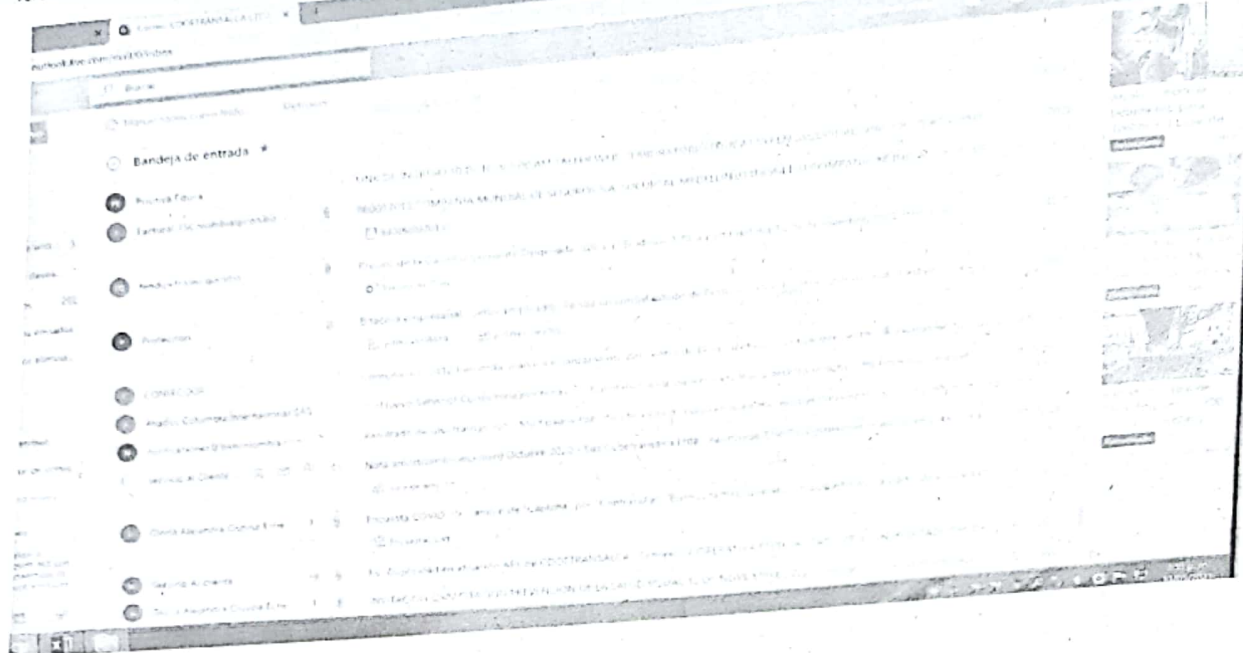


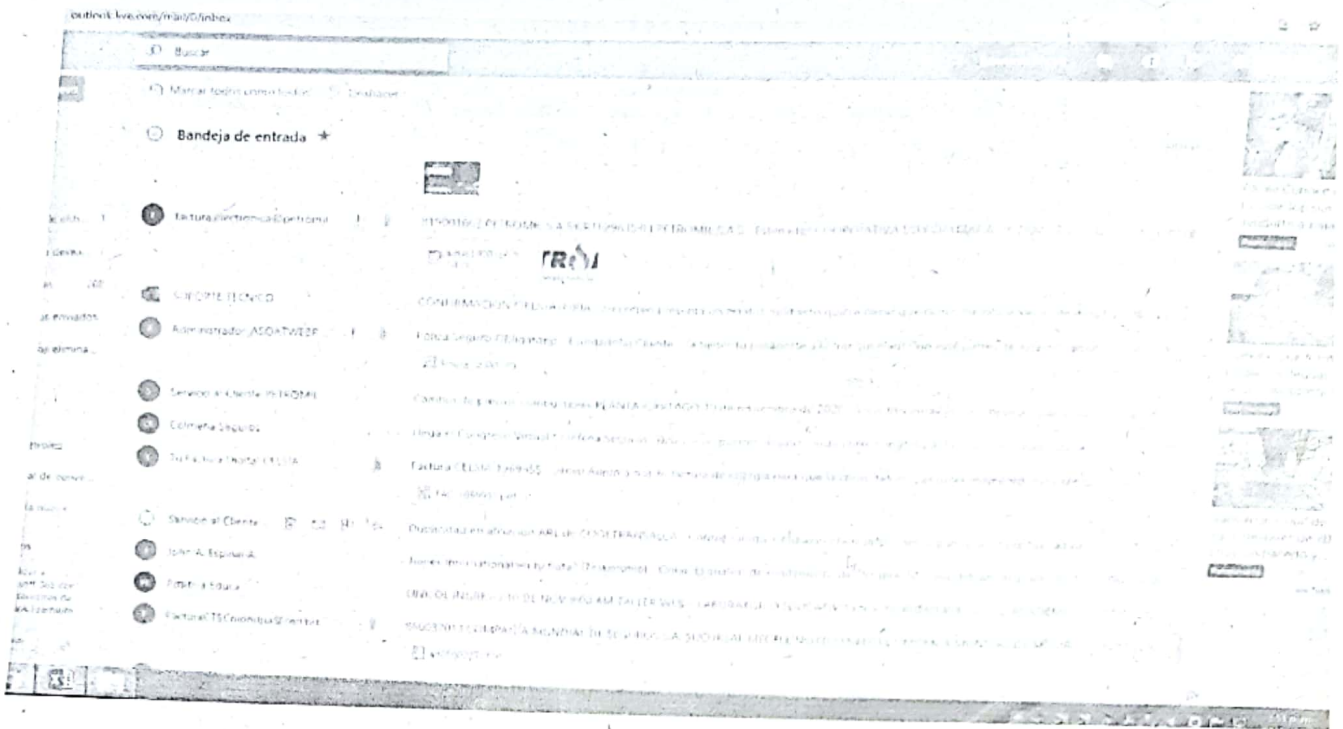


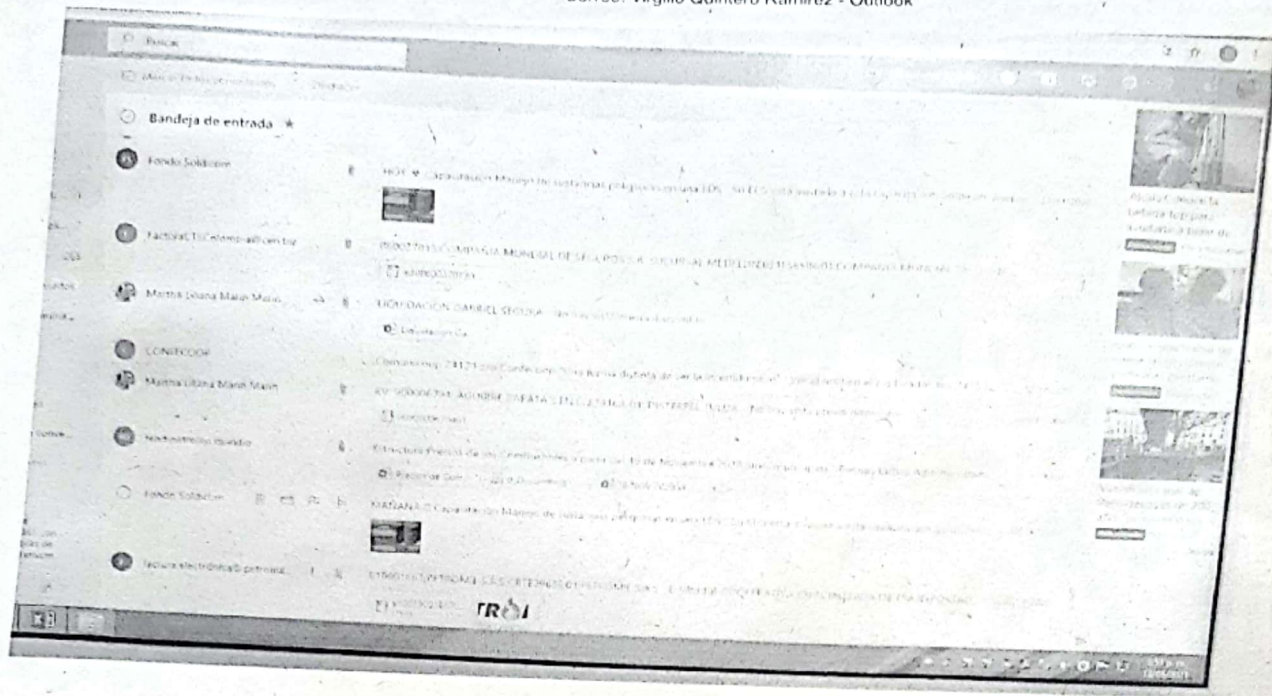


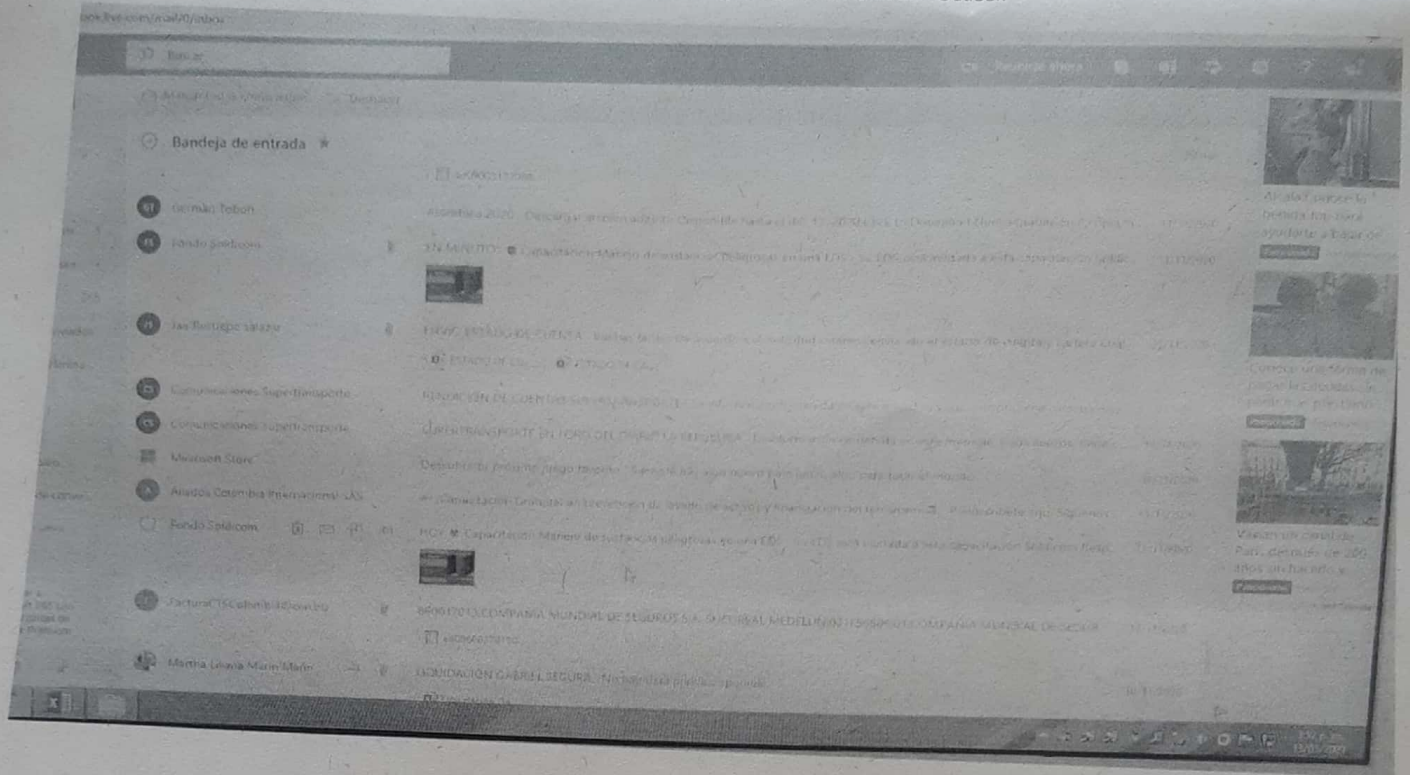


15/6/2021



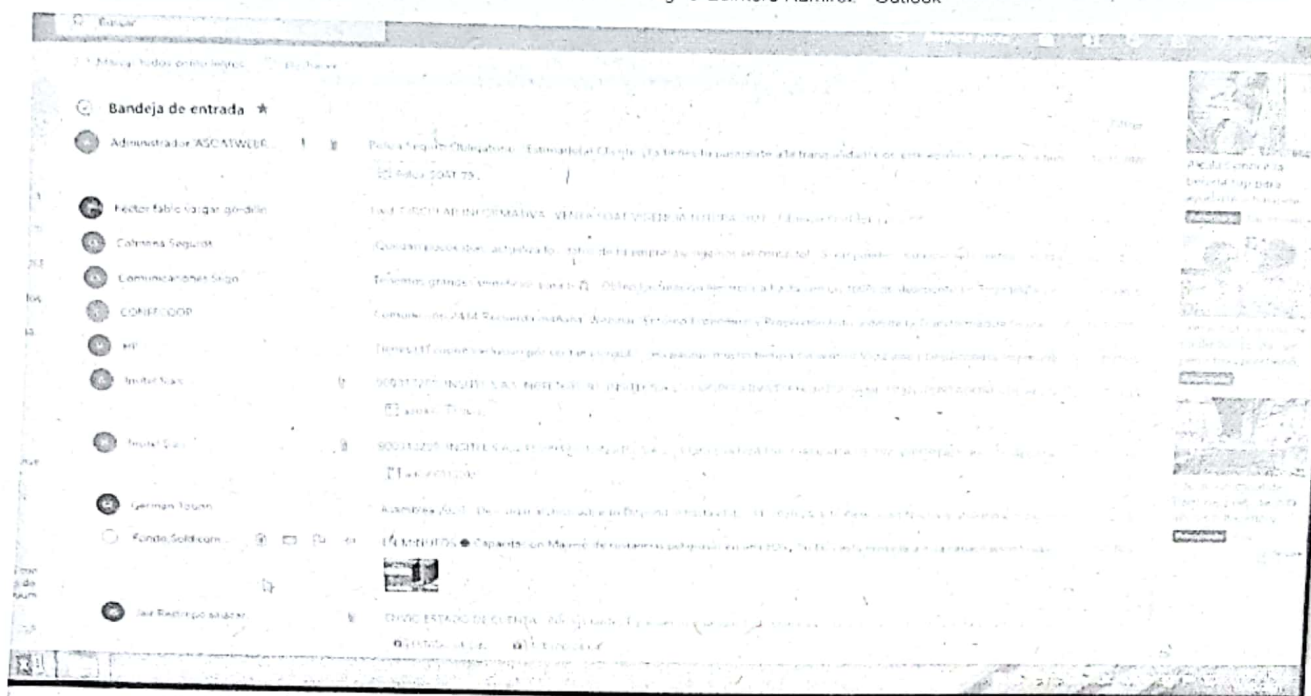


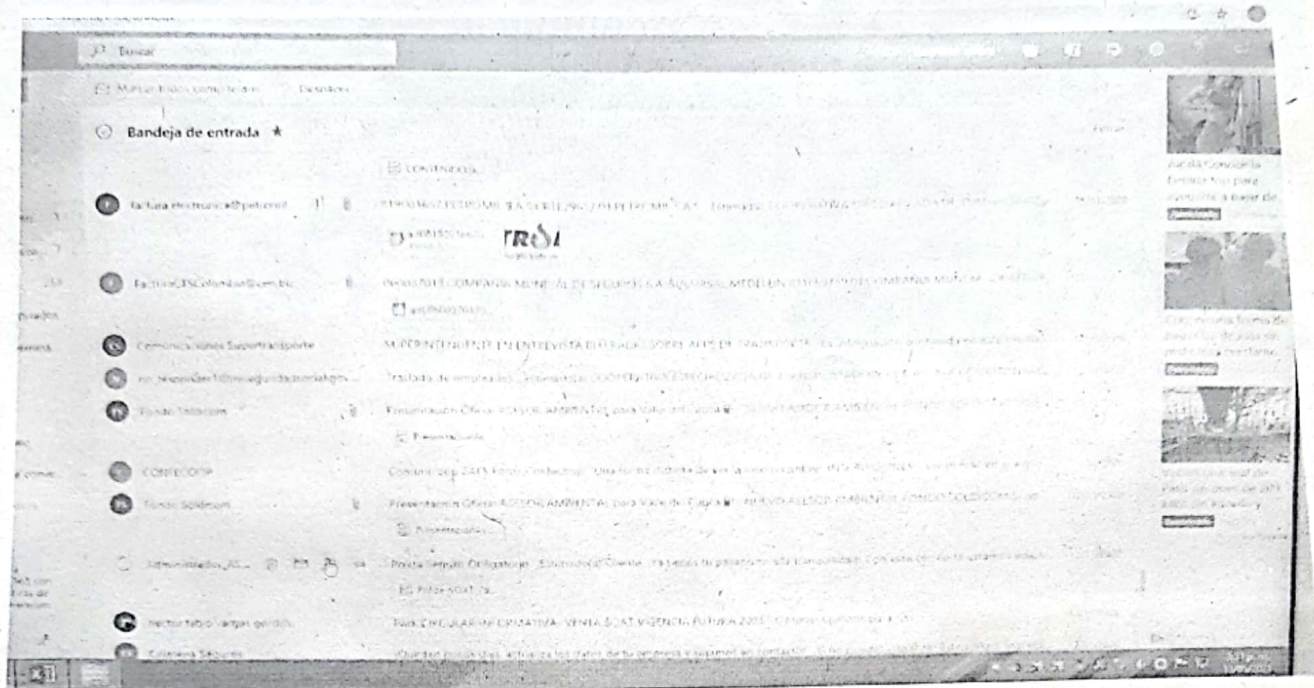




15/6/2021

Correo: Virgilio Quintero Ramirez - Outlook





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.483.551

NUMERO

QUINTERO RAMIREZ

APELLIDOS

VIRGILIO

NOMBRES



Virgilio Quintero Ramirez
FIRMA

145683 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

90761

Tarjeta No.

98/03/27

Fecha de
Expedición

98/03/13

Fecha de
Grado

VIRGILIO

QUINTERO RAMIREZ

4483551

Cedula

RISARALDA
Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA

Universidad



Virgilio Quintero Ramirez
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Virgilio Quintero Ramirez